

Virate marquésis.

SEILLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SIETE.

Amara, Pone y remanda á este Consejo Justiciay Rea.  
veziva al expresado Sr. Lorenzo de Maldonado Salinas  
por Alcalde Mayor de esta dha Ciudad, en lugar del Sr. D.  
Juan de Moradillo, dexándole muy libremente este oficio  
sin, y determinar los Hechos, Causas civiles y criminales  
que estén pendientes, y ocurrieren todo el tiempo que lo eixer-  
ziere, y fuere de la R.<sup>a</sup> Voluntad, y que lleve los m.  
mill trescientos cincuenta D.<sup>os</sup> anuales q.<sup>e</sup> le están con-  
signados sobre los Propios, y los demas d.<sup>os</sup> q.<sup>e</sup> le pertenec<sup>er</sup>,  
segun y como hasta aqui se ha hecho y es de hazer con  
los demas sus antecesores. Tambien manda M. de las  
francas legas, llanas, y abonadas que las D.<sup>as</sup> de esta  
Reinos disponen; Con lo demas que contiene, el que es ley  
á la letra, La Ciudad habiendolo oido y oyezido el ex-  
presado R.<sup>o</sup> titulo, con el respeto y veneracion debida =  
Acordo que se cumpla y execute en todas y cada una de sus  
partes; En su debida obervancia fue admitido el referido  
Sr. Lorenzo de Maldonado Salinas por Alcalde